



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° **0000000953**

QUINTERO, **29 ABR. 2011**

VISTOS:

La **Carta Solicitud del Club de Adulto Mayor Amigos Manutara**, de fecha 07 de Abril del año 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 30 de Abril del año 2011, a la comuna de Melipilla, cuya finalidad, es trasladar a sus socios, que participarán en un Tour por la Ruta del Queso, que incluye Pomaire, lecherías de la zona y diferentes circuitos por el sector.

Que el vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75, no tiene asignado para el día 30 de Abril del año 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, al vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 30 de Abril del año 2011, a la comuna de Melipilla, para transportar a un grupo de 26 socios, para participar en una visita guiada por la ruta del queso y sus alrededores, a realizarse en las localidades de la comuna de Melipilla; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMIÑA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. administración Municipal
 4. Dirección de Control
 5. Dirección de Finanzas
 6. Asesoría Jurídica
 7. Dirección de Transito
 8. Movilización -----/
- JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2011)